

Fecha límite para enviar documentos: **8 de febrero**  
Entrega de resultados: **24 de febrero**

Universidad Pedagógica Nacional a través de la Secretaría Académica

## Convoca

Al personal académico en sus diferentes modalidades de todas las Unidades UPN CDMX, a presentar

# ESTUDIOS SOBRE APRENDIZAJE Y ENSEÑANZA EN CIENCIAS, HUMANIDADES Y ARTES

que respondan a las demandas establecidas en los siguientes temas:

1. Aprendizaje, enseñanza y evaluación de contenidos en contextos escolares y extraescolares.
2. Procesos psicológicos, culturales y educativos en la construcción de conocimientos.
3. Formación y prácticas educativas de agentes y actores educativos en diversos contextos.
4. Prácticas educativas emergentes en contextos de cambio, incertidumbre y movilidad social.

### OBJETIVO

Promover y apoyar la investigación en aprendizaje y enseñanza en ciencias, artes y humanidades, que dé lugar a diagnósticos, intervenciones, investigaciones, proyectos de formación u otros estudios que permitan la generación de conocimiento básico y aplicado, dentro de esta universidad.

### BASES

**Primera.** Las propuestas deberán presentarse por personal docente, en todas sus modalidades, de esta casa de estudios. Se aceptarán postulaciones preferentemente colectivas.

**Segunda.** Las propuestas deberán contener al menos:

- Título de la propuesta
- Palabras clave (3)
- Área o disciplina
- Objetivo general y objetivos particulares
- Breve descripción de la propuesta, indicando la metodología que se aplicará
- Resultados esperados: especificar los productos a entregar
- Impactos: enumerar los impactos potenciales esperados de su proyecto
- Cronograma de actividades, en una proyección de inversión estrechamente relacionada con los productos comprometidos
- Extensión y formato libre
- Carta compromiso para concluir el proyecto en el tiempo indicado

**Tercera.** Las propuestas se recibirán vía correo electrónico a [sacademica@upn.mx](mailto:sacademica@upn.mx)

**Cuarta.** Incluir nombre completo de la persona responsable técnica; categoría; Área Académica o unidad de adscripción; precisar que la propuesta que presenta, o una variante de la misma, no ha tenido o tiene financiamiento de algún programa u otra convocatoria. Las y los responsables de las investigaciones deberán ser profesores titulares de tiempo completo.



**Quinta.** La fechas y periodos de la convocatoria son:

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	<b>11 de enero</b>
Recepción de propuestas	<b>Hasta el 1 de febrero</b>
Periodo de evaluación	<b>Del 2 al 16 de febrero</b>
Publicación de resultados	<b>17 de febrero</b>
Entrega de resultados de investigación	<b>04 de diciembre</b>

**Sexta.** Para garantizar la transparencia, el comité evaluador será externo a la universidad. Se emitirán dictámenes a doble ciego.

**Séptima.** Se otorgará apoyo económico conforme a la suficiencia presupuestal. Es preciso revisar y ceñirse a los rubros financiables que se encuentran en el Anexo 1.

**Octava.** No habrá prórroga en la recepción de documentos y propuestas.

**Novena.** Los proyectos que resultaron beneficiados en convocatorias pasadas y no entregaron los resultados comprometidos en tiempo y forma, así como el no ejercicio de recursos autorizados, no podrán postularse en la presente convocatoria.

**Décima.** Los trabajos que resulten beneficiados no deberán tener otro tipo de apoyo o financiamiento; si se detectará algún proyecto con doble financiamiento, se le requerirá a la persona responsable técnica, el reintegro del total de apoyo otorgado.

**Décima primera.** El ejercicio de los recursos tendrá que efectuarse, en su totalidad, a más tardar el día 15 de noviembre de este año.

**Décima segunda.** Todas las situaciones no previstas en la presente convocatoria serán resueltas por la Secretaría Académica. Los resultados son inapelables.

Más información: [s.academica@upn.mx](mailto:s.academica@upn.mx)

“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”

**SECRETARÍA ACADÉMICA**

Ciudad de México, 11 de enero de 2023



## Rubros Financiables

- Ediciones e impresiones
- Becas a estudiantes inscritos en la UPN y a prestadores/as de servicio social de la UPN, para participar en el desarrollo de las investigaciones
- Pago de servicios profesionales
- Trabajo de campo (viáticos y pasajes)
- Papelería e insumos
- Bibliografía especializada
- Corrección de estilo
- Transcripción de entrevistas
- Renta y /o compra de Software especializado
- Cuotas de inscripción a eventos, talleres, cursos y diplomados encaminados a la obtención de resultados del proyecto financiado
- Diseño y alojamiento WEB
- Adquisición de equipo de cómputo

## Rubros no financiables

- Adquisición de terrenos y gastos de urbanización de los mismos
- Compra de vehículos de cualquier tipo
- Trabajos de construcción y mantenimiento de locales
- Gastos de operación indirectos como son, pago de luz, agua, teléfono, renta de locales, comisiones no bancarias, intereses, entre otros
- Mantenimiento de los derechos de propiedad intelectual
- Pago de cuotas, multas, membresías e inscripciones que no se especifiquen en los rubros financiables
- Sueldos, salarios, compensaciones económicas o prestaciones por seguridad social, todos ellos vía nómina